



DECRETO N° 741/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 25 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 2018/2021 correspondiente al trámite de renovación de la Póliza N° 001670769 del IAPSER;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de póliza mencionada es correspondiente al Seguro Técnico y de Responsabilidad Civil de la de la Motoniveladora KOMATSU SD de la Municipalidad Dominio EEM99

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 81/100 (\$6.736,81) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 001670769 correspondiente al Seguro Técnico y de Responsabilidad Civil de la de la Motoniveladora KOMATSU SD de la Municipalidad Dominio EEM99.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.-